



287

RESOLUCION JEFATURAL N° -2022-GRC/GGR-OGP

Callao, 08 JUN. 2022

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 165-2020 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 07 de octubre de 2020; el Informe N° 041-2021-GRC/GGR-OGP-USPR, de fecha 23 de febrero de 2021, emitido por la encargada de la Unidad de Supervisión, Prevención y Recuperaciones de la Oficina de Gestión Patrimonial; Memorando N° 196-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 24 de febrero de 2021, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; el Memorando N° 299-2021-GRC/GA-TESO, de fecha 25 de febrero de 2021, emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorandum N° 075-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 01 de marzo de 2021, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Memorandum N° 342-2021-GRC/GA-TESO, de fecha 05 de marzo de 2021, emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorandum N° 096-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 12 de marzo de 2021, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Memorando N° 296-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 19 de marzo de 2021, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; el Memorandum N° 3025-2021-GRC/GA-OL, de fecha 27 de mayo de 2021, emitido por la Oficina de Logística; el Memorandum N° 3414-2021-GRC-GA-OL, de fecha 08 de junio de 2021, emitido por la Oficina de Logística; el Memorando N° 1614-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 03 de setiembre de 2021, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; el Memorandum N° 378-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 07 de setiembre de 2021, emitido por la Oficina de Contabilidad; Informe N°044-2022-GRC/GGR/OGP-USP, de fecha 24 de mayo de 2022 emitido por la encargada de la Unidad de Supervisión, Prevención y Recuperaciones de la Oficina de Gestión Patrimonial; el Memorandum N° 1315-2022-GRC/GRR-OGP, de fecha 01 de junio del 2022, la Oficina de Gestión Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales – Ley N° 27867 establece en su artículo 45° que son funciones de los Gobiernos Regionales, en materia de planeamiento y con sujeción al ordenamiento jurídico establecido por la Constitución, la Ley de Bases de Descentralización y demás leyes de la República, diseñar políticas, prioridades, estrategias, programas y proyectos que promuevan el desarrollo regional de manera concertada y participativa, conforme a la Ley de Bases Descentralización y a la acotada Ley;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 165-2020-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 07 de octubre de 2020, se aprobó el expediente de la Actividad denominada "Supervisión de bienes inmuebles y de actos emitidos por el Gobierno Regional del Callao y del Estado bajo competencia del Gobierno Regional del Callao en el marco de la transferencia de funciones otorgada por la SBN", conjuntamente con los términos de referencia y especificaciones técnicas que forman parte integrante de la misma, por un monto ascendente a S/ 184,888.33 (Ciento ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho con 33/100 Soles), con un plazo de ejecución de ochenta (80) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa. La Actividad fue ejecutada mediante Clasificador Programático con Secuencia Funcional 0150 y CIS: 0003, correspondiente al año Fiscal 2020;

Que, mediante el Informe N° 041-2021-GRC/GGR-OGP-USPR, de fecha 23 de febrero del 2021, emitido por la encargada de la Unidad Supervisión, Prevención y Recuperaciones, solicita a la Oficina de Gestión Patrimonial gestione ante la Oficina de tesorería, copia autenticada de los documentos financieros de la Actividad denominada "Supervisión de bienes inmuebles y de actos emitidos por el Gobierno Regional del



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 FEDATARIO ALTERNIO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 344 Fecha: 08 JUN 2022

Callao y del Estado bajo competencia del Gobierno Regional del Callao en el marco de la transferencia de funciones otorgada por la SBN”;

Que, mediante Memorándum N° 196-2021-GRC/GGR-OGP de fecha 24 de febrero de 2021, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial, procede a solicitar a la Oficina de Tesorería copia autenticada de los documentos financieros de la Actividad denominada “Supervisión de bienes inmuebles y de actos emitidos por el Gobierno Regional del Callao y del Estado bajo competencia del Gobierno Regional del Callao en el marco de la transferencia de funciones otorgada por la SBN”;

Que, mediante el Memorando N° 299-2021-GRC/GA-TESO, de fecha 25 de febrero de 2021, emitido por la Oficina de Tesorería, solicitó a la Oficina de Contabilidad el reporte de ejecución de actividades y proyectos actualizados correspondiente a la Actividad “Supervisión de bienes inmuebles y de actos emitidos por el Gobierno Regional del Callao y del Estado bajo competencia del Gobierno Regional del Callao en el marco de la transferencia de funciones otorgada por la SBN”;

Que, mediante Memorándum N° 075-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 01 de marzo de 2021, emitido por la Oficina de Contabilidad, remite a la Oficina de Tesorería, el Reporte de Ejecución de Actividades y Proyectos por específica de gastos de la Actividad: “Supervisión de bienes inmuebles y de actos emitidos por el Gobierno Regional del Callao y del Estado bajo competencia del Gobierno Regional del Callao en el marco de la transferencia de funciones de la SBN”, ejecutada mediante NEMO 0150 y CIS 0003;

Que, mediante Memorándum N° 342-2021-GRC/GA-TESO, de fecha 05 de marzo de 2021, emitido por la Oficina de Tesorería, hace entrega a la Oficina de Contabilidad, de las copias de los comprobantes de pago de la Actividad: “Supervisión de bienes inmuebles y de actos emitidos por el Gobierno Regional del Callao y del Estado bajo competencia del Gobierno Regional del Callao en el marco de la transferencia de funciones de la SBN”;

Que, mediante Memorándum N° 096-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 12 de marzo de 2021, la Oficina de Contabilidad, remite a la Oficina de Gestión Patrimonial, el Cuadro de Liquidación Financiera Preliminar de la Actividad: “Supervisión de bienes inmuebles y de actos emitidos por el Gobierno Regional del Callao y del Estado bajo competencia del Gobierno Regional del Callao en el marco de la transferencia de funciones de la SBN”, señalando que existen comprobantes de pago que carecen de ciertos requisitos para la correcta presentación de las órdenes de compra, asimismo, solicita se adjunte las hojas de bienes patrimoniales con su respectivo sustento de los bienes adquiridos mediante el SIAF N° 07434, a nombre de la empresa F.P. Tecnologi & System S.A.C.;

Que, mediante Memorando N° 296-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 19 de marzo de 2021, la Oficina de Gestión Patrimonial, remite a la Oficina de Logística todos los actuados a fin de realizar el levantamiento de observaciones de los comprobantes de pago, advertidos por la Oficina de Contabilidad, a fin de continuar con el proceso de liquidación de la actividad “Supervisión de bienes inmuebles y de actos emitidos por el Gobierno Regional del Callao y del Estado bajo competencia del Gobierno Regional del Callao en el marco de la transferencia de funciones de la SBN”;

Que, mediante Memorándum N° 3025-2021-GRC/GA-OL, de fecha 27 de mayo de 2021, la Oficina de Logística, remite a la Oficina de Gestión Patrimonial, los actuados correspondientes, señalando que se encuentran a la espera de la remisión de los comprobantes de pago por parte de la Oficina de Tesorería;

Que, mediante Memorándum N° 3414-2021-GRC-GA-OL, de fecha 08 de junio de 2021, la Oficina de Logística informa a la Oficina de Gestión Patrimonial, que se realizó las subsanaciones señaladas por la



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 JEFE DE OFICINA DE LOGÍSTICA
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Fecha: 08 JUN 2022



Oficina de Contabilidad, por lo tanto, remite copia de los documentos subsanados, a fin que se continúe con los tramites correspondientes;

Que, mediante el Memorando N° 1614-2021-GRC/GRR-OGP, de fecha 03 de setiembre de 2021, la Oficina de Gestión Patrimonial, informa a la Oficina de Contabilidad, que se cumplió con subsanar las observaciones realizadas a los comprobantes de pago, por lo que, se remite copia de todo lo subsanado para continuar con el trámite de liquidación de actividades; asimismo, se pone de conocimiento que se verificó en el margesí de bienes muebles y en el sistema de Bienes Patrimoniales-SIBIPAT, que la O/C 20530-2020, correspondiente al SIAF N° 7434, a nombre de la empresa F.P. Tecnologi & System S.A.C. se adquirió la suscripción de software de diseño CAD los cuales no están sujetos a la afectación patrimonial de acuerdo a lo señalado por el catálogo de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), de forma que se hizo la respectiva entrega a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para su activación y administración;

Que, mediante Memorandum N° 378-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 07 de setiembre de 2021, la Oficina de Contabilidad, remite a la Oficina de Gestión Patrimonial, el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad: "Supervisión de bienes inmuebles y de actos emitidos por el Gobierno Regional del Callao y del Estado bajo competencia del Gobierno Regional del Callao en el marco de la transferencia de funciones de la SBN", el cual presenta como importe ejecutado la suma de S/. 184,565.01 Soles (Ciento ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco con 01/100 soles);

Que, con Informe N° 044-2022-GRC/GGR/OGP-USP, de fecha 24 de mayo de 2022, la Unidad de Supervisión, remite a la Oficina de Gestión Patrimonial, el Informe Final de Liquidación Técnica y Financiera de la Actividad: "Supervisión de bienes inmuebles y de actos emitidos por el Gobierno Regional del Callao y del Estado bajo competencia del Gobierno Regional del Callao en el marco de la transferencia de funciones de la SBN", para lo cual, se remite los actuados, a fin de prosiga, según corresponda;

Que, mediante el Memorandum N° 1315-2022-GRC/GRR-OGP, de fecha 01 de junio del 2022, la Oficina de Gestión Patrimonial, aprueba la Liquidación Técnica — Financiera de la Actividad: "Supervisión de bienes inmuebles y de actos emitidos por el Gobierno Regional del Callao y del Estado bajo competencia del Gobierno Regional del Callao en el marco de la transferencia de funciones de la SBN", con un plazo de ejecución de ochenta (80) días calendario, la meta física ejecutada alcanzo un 81.82 % de lo programado respecto a la supervisión para prevención de usurpaciones, 133.33% de lo programado respecto a la supervisión de cumplimiento de procedimientos sobre actos y 141.30 % de lo programado respecto a la supervisión de predios; asimismo, una ejecución presupuestal final de S/ 184,565.01 (Ciento ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco con 01/100 Soles), lo que porcentualmente alcanza a un 99.82% del presupuesto aprobado, quedando como saldo final la suma de S/ 324.99 (Trescientos veinticuatro con 99/100 soles);

Que, el inciso 6.3.3.7 del numeral 6.3 de la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT – Directiva General "Elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, modificación y evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao", establece que "Culminada la actividad operativa, dentro de los 120 días, siguientes, la Unidad Orgánica a cargo procederá a liquidar para lo cual solicitara a la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración la elaboración del cuadro de Liquidación Financiera de la actividad", así como la documentación sustentatoria en copia;

Que, de conformidad con las atribuciones delegadas por el numeral primero del artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto del 2018, que faculta a los gerentes regionales a aprobar las liquidaciones de actividades que se originen en las oficinas de cada Gerencia Regional; conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, que aprueba el "Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
PEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 377 Fecha:

08 JUN 2022

Regional del Callao"; que posteriormente, fue modificado mediante la Ordenanza Regional N° 000006 de fecha 08 de agosto de 2018, la Ordenanza Regional N° 000009 de fecha 11 de octubre de 2018, y a lo establecido en la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT Directiva General "Elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, modificación y evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 159-2021-GGR de fecha 21 de junio de 2021; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 141 de fecha 19 de mayo de 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad "**Supervisión de bienes inmuebles y de actos emitidos por el Gobierno Regional del Callao y del Estado bajo competencia del Gobierno Regional del Callao en el marco de la transferencia de funciones de la SBN**", con una ejecución presupuestaria por la suma de **S/ 184,565.01 (Ciento ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco con 01/100 Soles)**, ejecutada en el Periodo Presupuestal 2020, quedando un saldo de **S/ 323.32 (Trescientos veintitrés con 32/100 soles)**, del presupuesto Asignado por la modalidad de una Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), según el detalle del ANEXO N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración, para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente a **S/ 184,565.01 (Ciento ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco con 01/100 Soles)**, correspondiente a la Actividad "**Supervisión de bienes inmuebles y de actos emitidos por el Gobierno Regional del Callao y del Estado bajo competencia del Gobierno Regional del Callao en el marco de la transferencia de funciones de la SBN**", precisando que este monto mencionado se deberá considerar como gasto corriente para los fines de registro contables pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. Juan Carlos E. Lojas Fernández
Jefe 'e' de la Oficina de Gestión Patrimonial

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DANTE DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNIO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fecha: 08 JUN 2022



ANEXO N° 01

Actividad: "Supervisión de bienes inmuebles y de actos emitidos por el Gobierno Regional del Callao y del Estado bajo competencia del Gobierno Regional del Callao en el marco de la transferencia de funciones otorgada por SBN"

Modalidad : ejecución Presupuestaria Directa año 2020
Presupuesto aprobado : S/ 184,890.00
Presupuesto ejecutado : S/ 184,565.01

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO								
APNOP	PROD/PRO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3.999999	5000419	03	006	0008	00001	0000870	0150

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	003	18	2	3	2	7	11	99(*)	129 300
		18	2	3	1	5	1	2	2 888
		18	2	3	1	2	1	1	600
		18	2	3	1	5	3	1	367
		18	2	3	1	6	1	4	280
		18	2	3	1	8	2	1	1 197
		18	2	3	1	8	1	99	123
		18	2	3	1	99	1	99	15
		18	2	3	2	5	1	2	15 800
		18	2	6	6	1	3	2	34 320
TOTAL									184 890



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 SECRETARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Org. 377

Fecha:

08 JUN 2022

ANEXO N° 01

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

(Expresado en Soles)

Partida Especifica	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejecutado	Saldo
232711992	129,300.00	129,300.00	0
231211	600	600	0
231512	2,888.00	2,664.11	223.89
231531	367	366.50	0.50
231614	280	280	0
231821	1,197.00	1,197.00	0
2318199	123	122.40	0.60
23199199	15	15	0
232512	15,800.00	15,700.00	100
266132	34,320.00	34,320.00	0
PRESUPUESTO TOTAL	184,890.00	184,565.01	324.99



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 SECRETARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 08 JUN 2022